



# Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

Expediente nº: 2023/404440/006-302/00004

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

**Procedimiento:** Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto

**Asunto:** Licitación Servicio "REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION FACULTATIVA DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TECNICA PARA JUSTIFICACION DE INVERSIONES, DE LAS OBRAS DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE FINES, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS"

**Documento firmado por:** El Alcalde

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>SERVICIOS REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION FACULTATIVA DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TECNICA PARA JUSTIFICACION DE INVERSIONES, DE LAS OBRAS DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE FINES, (PROGRAMA DUS 5000)</b>			
<b>Procedimiento:</b> Abierto	<b>Tramitación:</b> Ordinario	<b>Tipo de contrato:</b> Servicios	
<b>Clasificación CPV:</b> 71310000-4 Servicios de consultoría en Ingeniería y Construcción.	<b>Acepta renovación:</b> No	<b>Revisión de precios / fórmula:</b> No	<b>Acepta variantes:</b> No
<b>Presupuesto base de licitación:</b>	<b>Total:</b> 275.257,05 €		
<b>Valor estimado del contrato:</b> 275.257,05 €	<b>Impuestos:</b> 57.803,98 €	<b>Total:</b> 333.061,03 €	
<b>Sujeto a Regulación Armonizada:</b>	Si		
<b>Fecha de inicio ejecución:</b> Inmediato a la firma del contrato			
<b>Fecha fin ejecución:</b> <b>Plazo total:</b> El plazo de ejecución será coincidente con el plazo de ejecución de las obras y terminará con la finalización del periodo de justificación de inversiones según Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. <b>Plazo Proyecto Básico:</b> El cual se presentará en el plazo máximo de SESENTA (60) DÍAS desde la firma del contrato. <b>Plazo Proyecto de Ejecución:</b> Se presentará en el plazo máximo de CIENTO VEIENTE DIAS (120) desde la firma del contrato.			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xhfvT4qKflq9fvCUCGQuSg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	11/01/2024 09:18:36
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xhfvT4qKflq9fvCUCGQuSg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xhfvT4qKflq9fvCUCGQuSg%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





# Ayuntamiento de FINES (Almería)

C.I.F. P0404400D Plaza de la Constitución de 1978, nº 1. Tlf. 950444367, Fax. 950444358 C.P. 04869

**Plazo Dirección Facultativa de Obras:** El plazo de ejecución de la fase de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud será el mismo que el de duración de la ejecución de las obras correspondientes, incrementado en 30 días para realizar los trabajos relacionados con la liquidación de obra.

**Plazo Justificación subvención:** Todas las justificaciones de gasto por parte de los beneficiarios acreditativas de la realización de las inversiones subvencionables y de la ejecución del proyecto objeto de ayuda deberán realizarse ante el órgano instructor en un plazo máximo de dos meses contados a partir de la fecha en que expire el plazo máximo para su ejecución.

**Garantía provisional:** No

**Garantía definitiva:** Sí

**Garantía complementaria:** No

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**Primero.-** Nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de Servicios de **“REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION FACULTATIVA DE OBRAS, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y ASISTENCIA TECNICA PARA JUSTIFICACION DE INVERSIONES, DE LAS OBRAS DEL PROYECTO INTEGRAL DE ENERGÍA LIMPIA EN EL MUNICIPIO DE FINES, CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS”**, por procedimiento abierto, a las siguientes personas:

- Presidenta: D<sup>a</sup>. María Isabel Martínez Chacón, Arquitecta Técnica de la Corporación
- Secretaria: D<sup>a</sup>. Dolores Muñoz Sobrino, Funcionaria de la Corporación.
- Vocal: D. Manuel Martos López, Secretario de la Corporación.
- Vocal: D. Joaquín García Martínez, Funcionario de la Corporación.
- Vocal: D. Federico López Serrano, Personal Laboral de la Corporación.

**Segundo.-** Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación al acto privado de apertura del **Sobre electrónico nº 1: Documentación acreditativa de los requisitos previos**, que tendrá lugar el martes, 9 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Concejales del Ayuntamiento de Fines.

**Tercero.-** Convocar a los miembros de la Mesa de Contratación al acto privado de apertura del **Sobre electrónico nº 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor**, que tendrá lugar el martes, 9 de enero, a las 10:30 horas, en la Sala de Concejales del Ayuntamiento de Fines.

*Documento firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fines en la fecha indicada en la estampilla de firma.*

Código Seguro De Verificación	xhfvT4qKflq9fvCUCGQuSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rodrigo Sanchez Simon - Alcalde Ayuntamiento de Fines	Firmado	11/01/2024 09:18:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xhfvT4qKflq9fvCUCGQuSg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/xhfvT4qKflq9fvCUCGQuSg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

